

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 346-2018-CFFIEE. Bellavista, 29 de mayo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 1551-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de mayo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 009-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 009-2018-CACCC/FIEE** de fecha 07 de mayo de 2018, folio 053 al 082 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciocho (18) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 0777-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 05 de abril de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. HUAYLLA ARTEAGA RUTH HELEN** de **código N° 1313220667** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita COMPENSACION y ADECUACIÓN a la Nueva Malla.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0777-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 05 de abril de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. HUAYLLA ARTEAGA RUTH HELEN** de **código N° 1313220667** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita COMPENSACION y ADECUACIÓN a la Nueva Malla.

Que, con **Proveído N° 1551-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de mayo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 009-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 009-2018-CACCC/FIEE** de fecha 07 de mayo de 2018, folio 053 al 082 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciocho (18) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de mayo de 2018, teniendo como **Quinto Punto de Agenda:** la "**Aprobación de dieciocho (18) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentados por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 009-2018-CACC/FIEE**", se acordó: "**DENEGAR**, la Convalidación de la malla curricular del 2009 a la malla curricular 2016, porque visto el Récord Académico para Matrícula, los cursos de la malla 2009 ya están adecuados a la malla del 2016.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

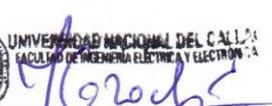
1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 009-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
2. **DENEGAR**, la Convalidación de la malla curricular del 2009 a la malla curricular 2016, porque visto el Récord Académico para Matrícula, los cursos de la malla 2009 ya están adecuados a la malla del 2016.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

JHGG/LECM/sym

RCF3462018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO